



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
Í INCOLBALLETÍ**

**ESTUDIOS PREVIOS PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y
OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACION**

Municipio de Cali, Valle Del Cauca . Dirección General . Abril 01 de 2011.

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO - INCOLBALLET, requiere contratar una persona natural o jurídica para que ejecute el CAMBIO DE PISO DE LA SALA DE BALLET No 02 ubicada en las instalaciones **DE INCOLBALLET,** teniendo en cuenta que **INCOLBALLET,** no dispone en su estructura administrativa y operativa de una planta de personal amplia y suficiente para realizar este tipo de obras.

Contratación que en todo caso, se debe realizar de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 24, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 Art. 2º, Lit. b), Decreto 2474 de 2008 Título II, Capítulo II, Sección III, Artículos 45 y Decreto 2025 de 2.009, Art. 9º, para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

**1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER:
EI INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO É INCOLBALLET.**

Por razones de las condiciones del terrenos de la zona donde se ubica el instituto colombiano de Ballet clásico Incolballet , que presentan un nivel friático muy próximo a la superficie y de alta humedad aunado al uso de la sala , se ha generado el desgaste total del piso de la sala principal de ballet, sala No 02. Con el cambio total de la madera del piso y el aislamiento de la tierra de la base de los pisos se garantizará la protección de los estudiantes y bailarines profesionales de lesiones por rompimientos de tablas del piso y se garantizara un adecuado aprendizaje y desarrollo de clases, ensayos y montajes de obras que se realizan en la sala principal, además de realzar visualmente el buen estado de las estructuras. Debe tenerse en cuenta que por ser un componente importante de los aspectos que tienen que ver con la calidad educativa y la cobertura del servicio, es un compromiso de **INCOLBALLET,** disponer lo pertinente para atender este tipo de situaciones.

El Instituto Colombiano De Ballet Clásico Incolballet atiende un total de 460 niños estudiantes mas 23 integrantes de la Compañía Colombiana De Ballet- Incolballet, por lo tanto corresponde al estado promover y garantizar las condiciones de seguridad y calidad mediante las medidas necesarias de mantenimiento y reparaciones de los pisos, de manera especifica el cambio de piso de la sala No 02 de ballet, y mejorar las condiciones de su planta física y velar por la calidad

educativa.

Debe tenerse en cuenta que **INCOLBALLET** realizó estudios y costos de obra los cuales son el presupuesto oficial con el que se debe contratar.

Por todo lo anteriormente descrito, se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, que ejecute a cabalidad de la obra en mención.

2.- DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE LA ENTIDAD PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD:

Se hace necesaria la contratación de una persona natural o jurídica, con la capacidad, conocimientos y disponibilidad, que sean idóneas para realizar las actividades de **Í MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PISO DE LA SALA No 02 de BALLET EN LAS INSTALACIONES Del corregimiento el hormigueroÍ** con la cual se les brindará, disponibilidad, comodidad y seguridad a los estudiantes, integrantes de la Compañía colombiana de ballet y maestros y coreógrafos nacionales e internacionales.

3.- DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

OBJETO: Í MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL PISO DE LA SALA DE BALLET No 02 sala principal Í

Cantidades de Obras a Ejecutar:

ITEM	DESCRIPCION	UN	CANT
1	PISO FLOTANTE EN MADERA TECNIFICADO		
1.1	PISO TECNIFICADO EN MADERA SUAVE INMUNIZADA 23 A 25 MM SOBRE BASTIDORES DE CHANUL COMO REFUERZO A LAS VIGAS EXISTENTES @ 50 CM CON BASES EN NEOPRENO. (INCLUYE EMPAREJADO - PULIDA - REFUERZO DEL INMUNIZADO Y PINTURA DE ACABADO PARA MADERA ANTIDESLIZANTE.)	M2	192,00
1.2	GUARDAESCOBA EN MADERA SEMIDURA DE 10 A 15 MM.(INCLUYE FRANJAS DE VENTILACION - EMPAREJADO - PULIDA - REFUERZO DEL INMUNIZADO Y PINTURA DE ACABADO.)	ML	51,00
1.3	RODAPIE EN MADERA SEMIDURA DE 23 A 25 MM.(INCLUYE FRANJAS DE VENTILACION - EMPAREJADO - PULIDA - REFUERZO DEL INMUNIZADO Y PINTURA DE ACABADO.)	ML	56,00
1.4	MANTENIMIENTO DE BARRAS DE BALLET (PASAMANOS DOBLE) Y 30 ACCESORIOS DE AMPLIACION DE SECCION DE 2 A 3" PARA FIJACION EN TUBOS DE ANCLAJE - (INCLUYE DESMONTE E INSTALACION- PULIDA - REFUERZO DEL INMUNIZADO Y PINTURA DE ACABADO.)	ML	36,00
1.5	MANTENIEMIENTO DE ANCLAJES METALICOS DE BARRAS EXISTENTES (INCLUYE ANCLAJE PROFUNDO Y FIRME EN MURO - LIJADO - BASE ANTICORROZIVA Y ACABADO COLOR ALUMINIO)	UN	15,00
1.6	DESMONTE DE PISO EXISTENTE (SE EJECUTARA DE MANERA CUIDADOSA PARA RESCATAR LA MADERA EN BUEN ESTADO)	M2	192,00



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO Í INCOLBALLETÍ

Nota 1: La madera a utilizar debe ser: Romero o romerillo, Flor morado o cedro, en todo caso debe ser revisada y validada por la dirección.

Nota 2: La propuesta debe incluir el AIU

EL CONTRATISTA tendrá, entre otras las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar la obra, de acuerdo al presupuesto oficial elaborado por la Subdirección Administrativa, cumpliendo a cabalidad con las normas técnicas exigidas, basados en los análisis de precios unitarios.
2. Coordinar con el interventor, la ejecución de la obra e informar mediante documento escrito (bitácora) el desarrollo de la Obra.
3. Disponer de los recursos humanos, técnicos, operativos, equipos y herramientas necesarios para la ejecución de la obra.
4. Garantizar con la constitución de la Póliza Única y la Póliza de Responsabilidad Civil por daños a Terceros el cubrimiento de todos los riesgos que implique la celebración del contrato.
5. Suministrar al personal los elementos de protección y seguridad, exigidos por la normatividad vigente sobre salud ocupacional.
6. Presentar al interventor los informes correspondientes a la ejecución de la obra, con todos los soportes respectivos, tales como: registro fotográfico, recibos de pago de seguridad social y los demás relacionados con el cumplimiento del contrato.
7. Deberá además realizar los informes que la Subdirección Administrativa y la Interventoría le requieran, conforme a la ley 80 de 1.993 y demás normas de contratación.

Estas actividades serán realizadas de acuerdo con los lineamientos y directrices de la Subdirección Administrativa y de la Interventoría que le sea asignada.

4.- FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El presente proceso se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 Art. 24, en concordancia con la Ley 1150 de 2007 Art. 2°, Lit. b), reglamentada por el Decreto 2474 de 2008 Título II, Capítulo II, Sección III, Artículos 45 y el Decreto 2025 de 2.009, Art. 9°, para la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

5.- IDONEIDAD Y CAPACIDAD:

Para la celebración del presente contrato se requiere contratar una persona natural o jurídica, que cuente con los conocimientos profesionales en el área de ingeniería o arquitectura y la experiencia mínima de TRES años, para realizar las



INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO Í INCOLBALLETÍ

actividades contenidas en el contrato a celebrarse, cuya experiencia deberá ser soportada por parte del **CONTRATISTA** mediante la certificación de trabajos relacionados con el presente objeto.

Por otra parte **EL CONTRATISTA** deberá aportar todos los documentos legales exigidos para celebrar contratos en el sector público, y los demás documentos exigidos por la Subdirección Administrativa tales como:

1. Certificado original de Antecedentes Judiciales y de Policía vigente, expedido por el D.A.S. (pasado judicial), no superior a un año.
2. Certificado original de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación o copia autenticada.
3. Certificado de la Contraloría General de la República vigente, en el que conste que no figura en el Boletín de Responsables Fiscales.
4. Registro Único Tributario (RUT), expedido por la DIAN.
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Fotocopia de la tarjeta profesional.
7. Formato único original de hoja de vida debidamente diligenciada. (Función Pública).
8. Propuesta Económica, ésta debe ser firmada.

Los documentos de los numerales 1, 2 y 3, se pueden obtener en las páginas Web de las Entidades respectivas.

6. EXPERIENCIA REQUERIDA

Se deberá acreditar una experiencia mínima de Tres años.

7. PLAZO DE EJECUCION

Será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato y hasta 45 días.

8. LUGAR DE EJECUCION

Se ejecutará en las Instalaciones de **INCOLBALLET**.

9. VALOR DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de \$41.000.000 CUARENTA Y UN MILLON DE PESOS MCTE .

10. FORMA DE PAGO

INCOLBALLET pagará al **CONTRATISTA** el 50% del Valor Total del contrato como anticipo y el restante 50% se cancelara a la entrega de la obra de cambio de piso de la sala No 02 y/o culminación de la obra, previa la presentación de la documentación, los recibos a satisfacción y las actas de Interventoría. **EL ANTICIPO SE JUSTIFICA PARA GARANTIZAR LOS MATERIALES, TRANSPORTES Y MANO DE OBRA QUE PERMITAN INICIAR LA OBRA.**



**INSTITUTO COLOMBIANO DE BALLET CLÁSICO
Í INCOLBALLETÍ**

11. ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION:

- A. RIESGOS PARA EL CONTRATISTA:** 1. Alzas o incrementos en costos de materiales, transportes, mano de obra etc. 2. Daños o perjuicios a terceros resultado de la ejecución de la obra. 3. Accidentes del recurso humano utilizado. 4. Retrasos en la ejecución de la obra.
- B. RIESGOS PARA INCOLBALLET :** 1. perjuicio por retraso en la entrega de las obras. 2. Incumplimientos en las cantidades de obra o características técnicas exigidas en el contrato.

EXTENSION DE LOS RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA:

El contratista debe constituir a favor de **INCOLBALLET**, las garantías que amparen las obligaciones legales y contractuales, en las cuantías de ley y coberturas que se relacionan a continuación:

CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

CALIDAD: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y un (1) año más.

SALARIOS Y PRESTACIONES: Por el 10% del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más.

MANEJO DE ANTICIPO: Por el 100% de la suma anticipada, por el término del contrato y seis (6) meses más.

RESPONSABILIDAD CIVIL: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y tres (3) años más.

ESTABILIDAD: Por el 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y un (1) año más.

SUPERVISION: La Interventoría para el presente Contrato, será ejercida por un profesional de la Ingeniería Civil o Arquitectura, contratado para tales efectos por **INCOLBALLET**, quién se constituye en el enlace entre las partes.

GLORIA CASTRO MARTÍNEZ
Directora General
Incolballet